



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas (C), veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el Numero 2021-00070-00, propuesto a través de apoderado judicial por COPROCENVA, contra AUDALY CAICEDO PAREDES, se solicita oficiar a NUEVA EPS. S.A.,

En memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, solicita al despacho oficiar a la NUEVA EPS, S.A., con el fin que dicha entidad informe los datos de ubicación del demandado OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, titular de la C. de C. No. 4.751.289, para efectuar su notificación dentro del presente proceso, toda vez que se encuentra en el Régimen subsidiado como cabeza de familia en dicha entidad.

Como la solicitud es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 43 del Código General del proceso se accederá a lo solicitando.

Es de anotar que la apoderada no suministró la dirección ni el correo de la entidad de salud NUEVA E.P.S.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

OFICIAR, a la NUEVA E.P.S. S.A., para que informe sobre los datos de ubicación del señor OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, titular de la C. de C. No. 4.751.289, para que hagan parte del presente proceso.

El oficio queda en la secretaria del Despacho para que sea retirado por la parte interesada toda vez que no se aportó dirección ni correo electrónico de la NUEVA E.P.S. S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Numero No.014. Hoy 21 de febrero de 2023.



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria